



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-JE-0046-2018 (JUICIO ELECTORAL)

FECHA: 23/08/2018

PALABRAS CLAVE: uso indebido de recursos públicos

BOLETIN DE PRENSA:

MAGISTRADO/A: REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

TEST DE PROPORCIONALIDAD: No

Sentencia definitiva que confirma la sentencia TEV-PS89/2018 y en consecuencia confirma la inexistencia de la infracción denunciada, porque no se acredita el uso indebido de recursos públicos, pues la persona denunciada no ostentaba aún el carácter de servidor público cuando ocurrieron los hechos denunciados.